

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA****ANUNCIO****3.040**

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 10 de marzo de 2025, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa al PAMU en las manzanas de las calles Arauz, Bentejuí, Arnauz, e Isora situadas en Aldea Blanca, una vez subsanado el documento ambiental estratégico.

Dicho documento ha sido subsanado, según informe ambiental de fecha 22 de julio de 2025.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el Borrador del documento técnico del PAMU en las manzanas de las calles Arauz, Bentejuí, Arnauz, e Isora situadas en Aldea Blanca, y el Documento Ambiental por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>

En San Bartolomé de Tirajana, a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

159.269

**Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.041**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4503/2025, de fecha 28 de julio de 2025, se procede al nombramiento como Funcionario en Prácticas en el proceso selectivo destinado a la provisión, por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de Oficial de Bomberos en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha de 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala a Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, de fecha 15 de abril de 2024, por la que resultó ofertada una (1) plaza de Oficial de Bomberos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cuerpo de extinción de incendios y salvamento, Grupo A, subgrupo A2.

SEGUNDO. Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia,

Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria del proceso selectivo para cubrir por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la citada plaza de Oficial de Bomberos.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 949/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, de fecha 12 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado, número 72, de fecha 25 de marzo de 2025 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 26 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de UNA solicitud de participación.

QUINTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2379/2025, de fecha 05 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, de fecha 9 de mayo de 2025 se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2.

SEXTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2643/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60 de fecha 19 de mayo de 2025 se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para el abono de la tasa por derecho a examen así como concluido a su vez el plazo para proceder a la subsanación de la exclusión, o en su caso, la omisión, justificando así su derecho a ser incluidos en la relación definitiva de admitidos/as del proceso selectivo de referencia se dicta la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2967/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, rectificada por Resolución número 3171/2025 de fecha 3 de junio de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 69 de fecha 9 de junio de 2025 se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Oficial del S.E.I.S.

OCTAVO. Concluida la calificación de las pruebas que integran el proceso selectivo de referencia, el Tribunal Calificador eleva acta de fecha 16 de julio de 2025 por el que se hace público el listado de las puntuaciones correspondientes y la relación de personas seleccionadas, por orden de calificación final obtenida, con la correspondiente propuesta de nombramiento como Funcionario en Prácticas a la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación con el siguiente resultado:

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DEL S.E.I.S**

**(GRUPO A - SUBGRUPO A2)**

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
***8767**	SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ FELIPE

NOVENO. Comprobado el expediente administrativo, se ha certificado que el aspirante ha presentado la documentación correspondiente conforme a las bases de la Convocatoria del proceso selectivo de referencia.

DÉCIMO. Que en el expediente consta informe favorable de la Intervención General, de fecha 28 de julio de 2025, existiendo crédito presupuestario y adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto y obligación a contraer.

En base a ello, se emiten las siguientes,

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Octava de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

##### “OCTAVA. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Oficial de Bomberos del S.E.I.S. del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- 1) Fase de oposición:
  - a) Prueba física
  - b) Pruebas de conocimiento: ejercicio teórico/práctico.
- 2) Fase de concurso.
- 3) Periodo de prácticas.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la Base Octava apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

##### “8.3. Nombramiento como funcionarios en prácticas

Establecido el orden de prelación, el Tribunal elevará al órgano competente la propuesta de nombramiento en prácticas de los/as opositores/as que han superado el proceso selectivo, deban incorporarse para realizar el correspondiente periodo de prácticas.

Cuando alguno/a o algunos/as de los/as aspirantes aprobados, antes de ser nombrados/as como funcionarios/as en prácticas, renunciaren a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, y sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido, se anularán las actuaciones respecto de éstos/as, y el Tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos del mismo número que el de excluidos/as por las anteriores causas conforme al orden de puntuación obtenido.

Quienes hayan superado el proceso selectivo, tomarán posesión como funcionarios en prácticas en la plaza de “Oficial de Bomberos” (Grupo A, Subgrupo A2), del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana mediante Resolución del órgano competente, a propuesta del Tribunal Calificador, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Únicamente las personas propuestas por el Tribunal Calificador para su nombramiento como funcionarios/as en prácticas al empleo de “Oficial del S.E.I.S”, presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com) la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o pasaporte, que deberá estar vigente.
- Copia del título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de presentar un título equivalente al exigido habrá de presentarse certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará copia de la credencial que acredite su homologación en España.
- Copia de los permisos de conducción de las categorías B y C.
- Número de cuenta corriente en el que desee que le sean ingresadas las retribuciones.
- Documento acreditativo del número de afiliación a la Seguridad Social.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la situación descrita en el párrafo anterior, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador la relación complementaria de los/as aspirantes que, sigan en orden de puntuación a los/as propuestos/as inicialmente, para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas, quienes vendrán asimismo obligados/as a presentar la documentación anteriormente reseñada para la toma de posesión como funcionarios/as en prácticas”.

TERCERO. Conforme a lo previsto en la Base Octava apartado cuarto de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### “8.4. Periodo de prácticas.

El/la aspirante que haya sido nombrado como funcionario/a en prácticas deberá realizar y superar un período de prácticas de 160 horas de servicio efectivo organizado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana bajo la supervisión del funcionario/a que ostente la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en ese momento, en coordinación con el tribunal calificador.

En caso de que el/la aspirante sea declarado no apto/a en la realización de las prácticas, el tribunal calificador elevará al órgano competente relación complementaria de los/as aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo y no hubiesen obtenido plaza por falta de vacantes y que sigan a los funcionarios propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, en cuyo caso deberán asimismo superar el curso selectivo y el período de prácticas, y así sucesivamente hasta que las plazas vacantes queden cubiertas si fuere posible”.

CUARTO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO previamente fiscalizado por la Intervención General así como NOMBRAR conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionario en Prácticas de la categoría Oficial del S.E.I.S, Grupo A, Subgrupo A2 al siguiente aspirante:

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DEL S.E.I.S.**

**(GRUPO A - SUBGRUPO A2)**

D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA
***8767**	SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ FELIPE	4450

SEGUNDO. SEÑALAR, como fecha para la toma de posesión de dicho puesto, el próximo 1 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, en las Casas Consistoriales sitas en la Plaza de Santiago 1, Tunte, previa convocatoria personal a la aspirante y en el que se le tomará el correspondiente juramento o promesa que, conforme a la Ley, proceda.

TERCERO. PUBLICAR la Resolución que se dicte, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado al opositor seleccionado, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Subdelegación del Gobierno de Las Palmas, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

CUARTO. Contra la Resolución que se dicte podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación den el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintinueve de julio de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

159.951

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### **Concejalía de Festejos**

#### **ANUNCIO**

#### **3.042**

Por la presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 2025-1082, de 25 de julio de 2025, se ha aprobado las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la “CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMISIONES DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BRÍGIDA, EN MATERIA DE FESTEJOS POPULARES 2025”.